

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 6798

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **DECLÁRASE** de UTILIDAD PUBLICA Y SUJETA A SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA, para la ejecución de la obra “Sistema de Desagües Cloacales – Cloaca Máxima”, la fracción de terreno conforme al croquis que se adjunta, que se describe: partiendo del punto 1 y con rumbo suroeste hasta el punto 2, determinando el lado 1-2 se miden 22,63m; a partir de este punto y con rumbo suroeste hasta el punto 3, determinando el lado 2-3 se miden 723,73m; desde ese punto y con rumbo noreste hasta el punto 4, determinando el lado 3-4 se miden 22,63m; desde el punto 4 y con rumbo noreste hasta el punto 1, cerrando la figura, se miden 723,73m; totalizando una superficie de 14.474,64m²; conforme medidas tomadas en base a títulos, que quedarán sujetas al plano de mensura correspondiente. Dicha fracción de terreno sujeta a servidumbre administrativa es parte de mayor superficie del inmueble de propiedad de los Sres. MACCHIERALDO, Graciela María, MACCHIERALDO, Susana Raquel, MACCHIERALDO, Aquiles Alberto, inscripto en el Dominio Nº 3854, Folio Nº 5287, Año 2003, del Departamento San Justo, que se designa según Catastro Municipal como Nomenclatura catastral: 04-00-000-972, Superficie según título: 99Has 686m².

Art. 2º) La declaración de utilidad pública y servidumbre administrativa dispuesta en la presente se realiza en el marco de la Licitación Pública Nº 12/2016 del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la provincia de Córdoba, quedando sometida, en consecuencia, a lo dispuesto en la Constitución de la Provincia de Córdoba; Ley Provincial Nº 8.102; Ley Provincial Nº 5589 y sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 529/94 y Anexo Regulatorio.-

Art. 3º) La servidumbre administrativa que se declara por la presente Ordenanza, tras completarse los trámites y confección de planos pertinentes, se inscribirá en el Registro General de la Provincia a nombre de la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, quedando facultado el Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación pertinente a tales efectos.-

Art. 4º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.-

Art. 5º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.-

NOMENCLATURA: 04-00-000-972
TITULAR: MACCHIERALDO Graciela María
SUP. S/TITULO: +/- 99ha 1686m²
SUP. A DESAFECTAR:
Polígono 1-2-3-4-1 = 14474,64m²

CROQUIS N°4

